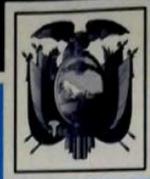


12/12/16 09:12 hora 12864



NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

220

20161701015P05727

ACTO O CONTRATO:

RESCILIATORIA

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:41)

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
ANNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1754255782	ALEMANA	CEDENTE
Z SANCHEZ JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716645997	ECUATORIANA	COMPARECIENTE

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
TEIN GABRIELE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716707441	ALEMANA	CESIONARIO(A)

Provincia	Cantón	Parroquia
	QUITO	SAN BLAS

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla
Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

COPIA: **PRIMERA**



Factura: 001-002-000023964



20161701015P057



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

220

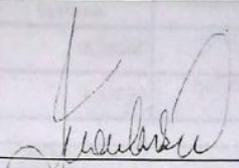
Escritura N°:	20161701015P05727						
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KADLER ANNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1754255782	ALEMANA	CEDENTE	
Natural	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716645997	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SILBERSTEIN GABRIELE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716707441	ALEMANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P05727						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:41)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KADLER ANNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1754255782	ALEMANA	CEDENTE	
Natural	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716645997	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SILBERSTEIN GABRIELE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716707441	ALEMANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		24.00					



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 ...rio

2 2016-17-01-015-P05727

3 Factura No.-001-002-000023964

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

RESCILIACIÓN DE ESCRITURA DE REFORMA Y
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
TURITOTAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA

ANNE KADLER

A FAVOR DE

GABRIELE SILBERSTEIN

CUANTIA: USD. 24,00

Di 3 copias

J.R

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador hoy día, DOCE DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mi Doctor JUAN CARLOS
MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito
comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a
la celebración de la presente escritura la señorita ANNE
KADLER, soltera, de nacionalidad alemana, por sus propios y
personales derechos, en calidad de Cedente; la señora
GABRIELE SILBERSTEIN, casada, de nacionalidad alemana
por sus propios y personales derechos, en calidad de

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 CESIONARIA; y, por último comparece el Abogado José
2 Antonio Sánchez Sánchez, de nacionalidad ecuatoriana,
3 soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad
4 de persona autorizada en lugar de la anterior persona
5 autorizada señor abogado Sebastián José Toral Arízaga,
6 conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta
7 General Universal Extraordinaria de Socios de la AGENCIA
8 DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA. que se
9 adjunta como habilitante. Los comparecientes son
10 inteligentes en idioma castellano, mayores de edad, del
11 estado civil indicado y domiciliados en esta ciudad de Quito
12 Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y
13 contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, en
14 virtud de haberme exhibido sus documentos de
15 identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente
16 certificadas por mi, agrego a esta escritura como documentos
17 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mi el
18 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así
19 como examinados que fueron en forma aislada y separada
20 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
21 coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o
22 seducción, me piden que eleve a escritura pública la
23 siguiente minuta: **PRIMERA PARTE.- SEÑOR NOTARIO:**
24 En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar
25 una de Resciliación de Escritura de Reforma y Cesión de
26 Participaciones Sociales, de acuerdo a las siguientes
27 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen
28 al otorgamiento de la presente escritura pública: a) La

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 señorita Anne Kadler, de nacionalidad alemana, de estado
2 civil soltera, por sus propios y personales derechos. b) La
3 señora Gabriele Silberstein, de nacionalidad alemana, de
4 estado civil casada, por sus propios y personales derechos.
5 c) El señor Abogado José Antonio Sánchez Sánchez, de
6 nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales
7 derechos, en calidad de persona autorizada en lugar de la
8 anterior persona autorizada señor abogado Sebastián José
9 Toral Arízaga, conforme consta de la copia certificada del
10 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
11 AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA.,
12 que se adjunta como habilitante. Los comparecientes
13 declaran estar domiciliados en la ciudad de Quito y que son
14 hábiles en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el
16 doce de diciembre del dos mil catorce, ante el Doctor Jorge
17 Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, se
18 celebró la escritura pública de Reforma de Estatuto y Cesión
19 de Participaciones de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y
20 TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA. b) A la fecha, la compañía
21 nombrada se encuentra en LIQUIDACIÓN. **TERCERA:**
22 **RESCILIACIÓN:** Por medio de este instrumento público y de
23 conformidad con el artículo mil quinientos ochenta y tres del
24 Código Civil, los comparecientes, debidamente autorizados
25 por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
26 AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA.,
27 tienen a bien libre y voluntariamente dejar sin efecto y valor
28 legal la escritura pública de Reforma de Estatuto y Cesión de

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 Participaciones de la compañía mencionada en el literal a) de
2 la cláusula anterior. **CUARTA: MARGINACIONES:** De este
3 acuerdo, se marginará una razón en la matriz de la escritura
4 correspondiente de la compañía. **QUINTA: CUANTÍA:** La
5 cuantía de este contrato por su naturaleza, es indeterminada.
6 **SEXTA: ACLARACIÓN:** En la resolución signada con el
7 número 2016-0621, que fue emitida por la Superintendencia
8 de Compañías con fecha quince de marzo de dos mil
9 dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito
10 con fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciséis se
11 ordena la disolución y liquidación de AGENCIA DE VIAJES Y
12 TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA., por lo que de ser
13 necesario se añadirán las palabras "en liquidación" a la
14 denominación de la compañía, tal como lo establece dicha
15 resolución. **SÉPTIMA: DECLARACION:** Los comparecientes
16 declaran que el presente contrato no afecta, ni perjudica los
17 derechos de terceros, ni directa, ni indirectamente. Usted
18 señor Notario, se servirá agregar y anteponer las demás
19 cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente
20 escritura pública, así como los demás documentos
21 habilitantes que en derecho se requieren. **SEGUNDA**
22 **PARTE.- SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras
23 a su cargo sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos y
24 Cesión de Participaciones Sociales, de acuerdo a las
25 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**
26 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública:
27 a) En calidad de **CEDENTE**, la señorita Anne Kadler, de
28 nacionalidad alemana, de estado civil soltera, por sus propios

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 y personales derechos. b) En calidad de **CESIONARIA**,
2 señora Gabriele Silberstein; de nacionalidad alemana, de
3 estado civil casada, por sus propios y personales derechos;
4 y, c) El señor abogado José Antonio Sánchez, de
5 nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales
6 derechos, en calidad de persona autorizada en lugar de la
7 anterior persona autorizada señor abogado Sebastián José
8 Toral Arízaga, conforme consta de la copia certificada del
9 Acta de Junta de Socios de la compañía AGENCIA DE
10 VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA., realizada el día
11 veintiséis de octubre del dos mil dieciséis. Los
12 comparecientes declaran estar domiciliados en la ciudad de
13 Quito y que son hábiles en derecho para contratar y
14 obligarse. **SEGUNDA ANTECEDENTES:** a) Mediante
15 escritura pública otorgada el diecisiete de octubre de mil
16 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo
17 Primero del cantón Quito doctor Rubén Espinosa Idrobo,
18 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el ocho
19 de noviembre del mismo año, se constituyó legalmente la
20 compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL
21 CIA. LTDA., con un capital de cuatro millones sucres (S/.
22 4'000.000); b) Mediante escritura pública otorgada el dos de
23 enero del dos mil dos, ante el Notario Décimo Primero del
24 cantón Quito doctor Rubén Espinosa Idrobo, inscrita en el
25 Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de junio del
26 mismo año, la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
27 TURITOTAL CIA. LTDA. convirtió su capital a dólares de los
28 Estados Unidos de América, con lo que el capital de la

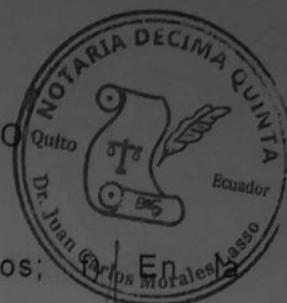
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 empresa se estableció en dos mil cuatrocientos dólares de
2 los Estados Unidos de América (USD 2.400) dividido en
3 sesenta mil (60.000) participaciones sociales iguales,
4 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (USD
5 0,04) cada una; c) Mediante escritura pública celebrada el
6 veinte de abril del dos mil once, ante el Notario Décimo
7 Cuarto del Cantón Quito doctor Alfonso Freire Zapata,
8 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
9 Quito el treinta y uno de mayo del mismo año, la señorita
10 Anne Kadler de estado civil soltera, adquirió veinticuatro
11 participaciones en el capital suscrito de la empresa AGENCIA
12 DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA.; d)
13 Actualmente el capital social de la compañía asciende a dos
14 mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América,
15 el mismo que se encuentra integrado y pagado en su
16 totalidad, de la siguiente manera: -----

Socios	Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Porcentaje
Werner Kurt Silberstein	59.400	US\$ 2.376	US\$ 2.376	99%
Anne Kadler	600	US\$ 24	US\$ 24	1%
TOTAL	60.000	US\$ 2400	US\$ 2400	100%

17
18
19
20 e) En Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
21 compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA.
22 LTDA., celebrada en la ciudad de Quito el día veintiséis de
23 octubre del dos mil dieciséis, la socia Anne Kadler puso en
24 conocimiento de los demás socios su deseo de ceder las
25 seiscientas (600) participaciones sociales iguales,
26 acumulativas e indivisibles, que le corresponden en el capital
27 de la compañía, a favor de la señora Gabriele Silberstein. Lo
28 anterior fue aprobado por unanimidad en la mencionada Junta

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 General Universal Extraordinaria de Socios;
2 resolución signada con el número 2016-062, que fue emitida
3 por la Superintendencia de Compañías con fecha quince de
4 marzo de dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil
5 del Cantón Quito con fecha veintisiete de octubre del dos mil
6 dieciséis se ordena la disolución y liquidación de la compañía,
7 por lo que de aquí en adelante se añadirán las palabras "EN
8 LIQUIDACIÓN" a la denominación de la compañía. **TERCERA:**
9 **CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes
10 expuestos, la señorita Anne Kadler, por sus propios y
11 personales derechos, cede y transfiere seiscientas (600)
12 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles,
13 que le corresponden en el capital de AGENCIA DE VIAJES Y
14 TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, a favor
15 de la señora Gabriele Silberstein, pagadas en su totalidad.
16 La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de
17 la CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es
18 decir involucran los derechos y obligaciones que pueden
19 corresponder a sus respectivas participaciones por reservas,
20 superávit, los valores que le corresponden y se encuentren en
21 la cuenta aportes para futuras capitalizaciones y cualquier
22 otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al ceder y
23 enajenar dichas participaciones lo hace con todos los
24 derechos, obligaciones, ventajas y privilegios sin reservarse
25 ninguno de ellos para sí. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** La señora
26 Gabriele Silberstein por sus propios y personales derechos,
27 en calidad de CESIONARIA, en forma libre y voluntaria
28 declara que acepta la presente cesión de participaciones

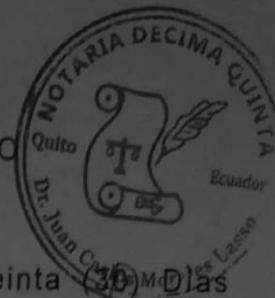
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 sociales que se hace a su favor. **QUINTA.- CAPITAL**
2 **ACTUAL.-** De conformidad con el presente contrato, el cuadro
3 distributivo del capital social de AGENCIA DE VIAJES Y
4 TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN queda
5 conformado de la siguiente manera: -----

Socios	Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Porcentaje
Werner Kurt Silberstein	59.400	US\$ 2.376	US\$ 2.376	99%
Gabriele Silberstein	600	US\$ 24	US\$ 24	1%
TOTAL	60.000	US\$ 2400	US\$ 2400	100%

6
7
8
9
10 **SEXTA.- INDEMNIDAD.-** La CESIONARIA se compromete,
11 por sí o por interpuesta persona, a no formular cualquier tipo
12 de demanda, acción, denuncia o reclamo, de la naturaleza que
13 fuere, en contra de la CEDENTE, con respecto a la presente
14 cesión de acciones. Así mismo, la CESIONARIA se
15 compromete a mantener indemne a la CEDENTE frente a
16 cualquier demanda, acción, denuncia o reclamo de cualquier
17 naturaleza que fuere, futuras o pasadas, realizadas por
18 terceros, proveedores, trabajadores, instituciones o entidades
19 del Estado, en contra de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y
20 TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN o sus
21 socios, debiendo la CESIONARIA mantener indemne a la
22 CEDENTE por cualquier costo en que incurra con motivo de la
23 misma. **SEPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En
24 caso de que surgiera una Disputa de cualquier naturaleza, las
25 Partes deberán intentar arribar a un arreglo directo para su
26 resolución. Para ello, la Parte afectada deberá presentar una
27 solicitud por escrito de las negociaciones directas a la otra
28 Parte. En todos aquellos supuestos en los que la Disputa no

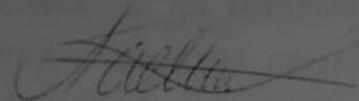
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 hubiera sido resuelta dentro del plazo de treinta (30) ^MDías
2 contados desde que la Parte afectada hubiere notificado la
3 Disputa a la otra Parte, o durante el plazo que las Partes
4 hubieren acordado por escrito, las Partes estipulan
5 irrevocablemente de mutuo acuerdo, que la o las
6 controversias, serán solucionadas a través de arbitraje
7 confidencial y en derecho, renunciando en consecuencia a la
8 jurisdicción ordinaria. De no alcanzar un acuerdo parcial o
9 total en la Audiencia de Mediación de conformidad con las
10 disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, el arbitraje
11 se realizará en la ciudad de Quito, por medio de un tribunal
12 arbitral conformado por un (1) árbitro designado por el Centro
13 de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio
14 Ecuatoriana - Americana de Quito, de conformidad con su
15 reglamento. **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos que
16 origine la presente escritura de cesión, así como los de
17 inscripción, serán de cuenta de la CESIONARIA. **NOVENA.-**
18 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan
19 autorizadas para obtener que de la presente escritura de
20 cesión de participaciones sociales, se sienta razón al margen
21 de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
22 Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura
23 de Constitución. Sírvase señor Notario agregar las demás
24 formalidades de estilo para la perfecta validez de este
25 instrumento. Firmado) Abogado José Antonio Sánchez
26 Sánchez con con matricula número diecisiete- dos mil nueve-
27 mil setenta y tres del Foro de Abogados de Pichincha. Hasta
28 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 todo el valor legal.- Para la celebración de la presente
2 escritura pública se observaron los preceptos legales del
3 caso, y, leída que les fue íntegramente la presente escritura
4 a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y
5 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
6
7
8

9 

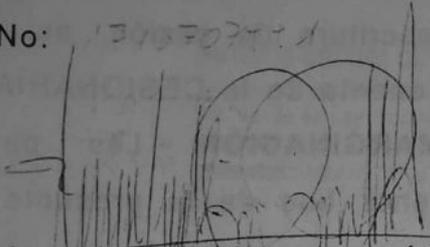
10 ANNE KADLER

11 C.I.NO. 175 42 55 78 - 2
12
13

14 

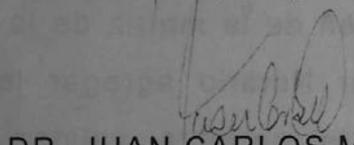
15 GABRIELE SILBERSTEIN

16 C.I.No: 171070741
17
18

19 

20 JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

21 C.C.No: 1716645997
22
23

24 

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO
26
27

28 El Nota...



REPUBLICA DEL ECUADOR
EMPRESA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

175425578-2

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
KADLER ANNE
LUGAR DE NACIMIENTO
**Alemania
Zschopau (Sajonia)**
FECHA DE NACIMIENTO **1986-10-18**
NACIONALIDAD **ALEMANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



REGISTRACION SUPERIOR
REGISTRACION NACIONAL LICENCIADA

V.3333V2222

EL Cónyuge y NOMBRES DEL PADRE
KADLER HANS HOLM
MADRE y NOMBRES DE LA MADRE
KADLER KARIN
LUGAR y FECHA DE EMISION
**QUITO
2015-05-25**
FECHA DE EXPIRACION
2025-05-25



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA OFICIAL

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
Quito, 12 DIC 2016

[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

171670744-1

IDENTIDAD/EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
SILBERSTEIN
GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
Año de nacimiento
FECHA DE REGISTRO: 1981-04-27
NACIONALIDAD ALEMANA
SEXO FEMEA
ESTADO CIVIL CASADO
ESPOSO KURT
SILBERSTEIN

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION LAS PERIPLOR/LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE: DELSCH HEINZ
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SCHLAME DE TELSCH LIEBELOTTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2016-08-11
FECHA DE EXPIRACION:
2026-08-11

EX3334222

081481870

[Signature]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 1 foja(s) es igual al documento original
presentado ante mi
Quito, 12 DIC 2016

[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

171664599-7

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SANCHEZ SANCHEZ
 JOSE ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 EL SALVADOR

FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES SANCHEZ CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES SANCHEZ MONICA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2016-03-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-03-01

V2343H222

01 04 1178

018

018 - 0024 **1716645997**

NUMERO DE CERTIFICADO **CECULA**
SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 2
QUITO **LA MAGDALENA** 6
CANTON **PARROCIA** 8
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí en Quito.

[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 26 de octubre de 2016, a las 09:00 horas, en la Sala de sesiones de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA, ubicada en Motilones y Charapá, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Socio	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Participaciones
WERNER KURT SILBERSTEIN	99	US\$ 2376	59.400
ANNE KADLER	1	US\$ 24	600
TOTAL	100	US\$ 2400	60.000

Los dos socios comparecen por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta como Presidente Ad – Hoc el señor doctor Werner Kurt Silberstein y actúa como Secretario Ad – Hoc el señor abogado José Antonio Sánchez.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 09h05 se encuentran presentes, conforme se detalla en la Lista de Asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital pagado, quienes al tenor de lo señalado por el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal, para conocer el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la resciliación de la escritura pública otorgada el 12 de diciembre del 2014 ante el Notario Primero del Cantón Quito, señor doctor Jorge Machado Cevallos.**
- 2. Conocer y resolver sobre la cesión de 600 participaciones propiedad de la socia señora Anne Kadler a favor de la señora Gabriele Silberstein.**

El Orden del Día es puesto a consideración de los presentes, y es aprobado por unanimidad por los socios de la compañía, quienes reconocen estar correctamente informados y documentados con la debida anticipación sobre los puntos a tratar.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los socios, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el señor Presidente Ad – Hoc pone en consideración los puntos del Orden del Día, mismos que se resuelven de la siguiente manera:



- 1. Conocer y resolver sobre la resciliación de la escritura pública otorgada el 12 de diciembre del 2014 ante el Notario Primero del Cantón Quito, señor doctor Jorge Machado Cevallos.**

El Presidente Ad – Hoc recuerda a los socios que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, realizada con fecha 22 de abril de 2014, conforme consta de la copia del Acta respectiva que se exhibe, se trataron y resolvieron dos puntos: el primero referente a una Reforma al Estatuto Social de la empresa y el segundo referente a una cesión de participaciones.

Al respecto, el Presidente Ad – Hoc informa a la Junta Universal Extraordinaria de Socios que hasta la fecha de hoy, dichas resoluciones no han podido ser instrumentadas por un error en el texto de la escritura otorgada para el efecto. Dicha escritura fue otorgada el 12 de diciembre de 2014 ante el Notario Primero del Cantón Quito, señor doctor Jorge Machado Cevallos.

Por tal motivo, mociona ante la Junta General Universal Extraordinaria de Socios que se rescilie aquella escritura pública de tal manera que las cosas vuelvan a su estado original. De igual manera, mociona que se retire la autorización concedida al Dr. Sebastián Toral Arízaga en la Junta Universal Extraordinaria de Socios del 22 de abril del 2014 toda vez que la escritura otorgada no ha podido ser perfeccionada.

El Secretario Ad – Hoc verifica que no existan mociones alternativas y pone las mociones realizadas por el Presidente Ad – Hoc a consideración de los socios.

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios decide por unanimidad autorizar a la socia Anne Kadler y a la señora Gabriele Silberstein para que procedan con la resciliación de la escritura otorgada para el efecto, el 12 de diciembre de 1994 ante el Notario Primero del Cantón Quito, señor doctor Jorge Machado Cevallos; retiran la autorización concedida al abogado Sebastián Toral Arízaga, por lo que su comparecencia no será requerida ni necesaria para elevar a escritura pública la resciliación correspondiente y conceden autorización para realizarlo al abogado José Antonio Sánchez con matrícula profesional 17-2009-1073 FAP.

Una vez agotado el primer punto del Orden del Día se pasa a tratar el siguiente:

- 2. Conocer y resolver sobre la cesión de 600 participaciones de propiedad de la socia señora Anne Kadler a favor de la señora Gabriele Silberstein.**

Toma la palabra la señora Anne Kadler, quien pone a conocimiento a la Junta Universal Extraordinaria de Socios su deseo de ceder 600 participaciones sociales iguales e

indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de 24 dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la señora Gabriele Silberstein.

Realizadas las deliberaciones, del caso, los socios aceptan por unanimidad la cesión conforme lo indicado, por lo que la señora Anne Kadler transferirá seiscientas participaciones sociales a favor de la señora Gabriele Silberstein.

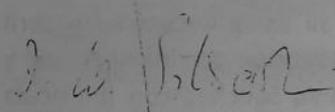
Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA queda integrado de la siguiente manera:

Socio	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Participaciones
WERNER KURT SILBERSTEIN	99	US\$ 2376	59.400
GABRIELE SILBERSTEIN	1	US\$ 24	600
TOTAL	100	US\$ 2400	60.000

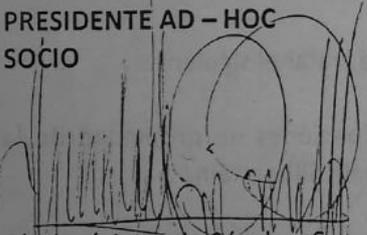
Sin otros asuntos que tratar, el Presidente Ad-Hoc dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios por unanimidad sin modificaciones.

Agotados todos los puntos del Orden del Día, se concede un receso de 20 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, esta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 10h00 y para constancia de lo expresado, firman los socios, el Presidente Ad - Hoc y el Secretario Ad - Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Dr. Werner Kurt Silberstein
PRESIDENTE AD - HOC
SOCIO


Sra. Anne Kadler
SOCIA


Ab. José Antonio Sánchez S.
SECRETARIO AD - HOC

Quito, 26 de octubre del 2016

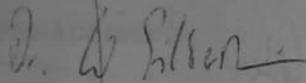
CERTIFICADO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones:

La señorita Anne Kadler, por sus propios y personales derechos, cede 600 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de USD 0,04 de valor nominal, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital de la compañía compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA. a favor de la señora Gabriele Silberstein.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, patrimonio, superávit, los valores que le corresponden y se encuentran en la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al ceder dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,



Dr. Werner Silberstein
GERENTE
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA.

7543

52543

Quito, 9 de Abril de 2015

32114

Señor Doctor
Werner Kurt Silberstein
Presente.-

De mi consideración,

La presente tiene por objeto comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Agencia de Viajes y Turismo TURITOTAL CÍA. LTDA., celebrada el día de hoy, designó a usted para el cargo de Gerente de la Compañía, por un lapso de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del Nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus funciones se encuentran determinadas en los Estatutos Sociales de la Compañía y las leyes vigentes. Por lo tanto, usted ejercerá de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada en Quito el 17 de octubre de 1994 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinoza Idrovo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 08 de noviembre de 1994.

2818

Al felicitarlo por la designación, le formulo éxitos por el cumplimiento de las funciones a usted encomendadas.

Guisela Lugmaña
CC. 1712332673
SECRETARIA AD - HOC

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original, presentado ante mí
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

En esta fecha y lugar, acepto la designación como Gerente de la Compañía Agencia de Viajes y Turismo TURITOTAL CÍA. LTDA., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los estatutos sociales de la empresa.

Quito, 9 de abril de 2015

Lo enmendado "s" vale.

Dr. Werner Kurt Silberstein
GERENTE
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA.
C.I. 171670236-8

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	22242
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7543
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SILBERSTEIN WERNER KURT
IDENTIFICACIÓN	1716702368
CARGO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
PERIODO:	DOS AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2818 DEL:08/11/1994.- NOT. DECIMO PRIMERO DEL:17/10/1994 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 15 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

J. Lasso
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

de Datos Públicos
Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Gc

TIPO DE IDENTIDAD
*EXT 171670236-8
NOMBRES Y APELLIDOS
SILBERSTEIN
WERNER KURT
LUGAR DE NACIMIENTO
Germany
Wettingen
FECHA DE NACIMIENTO 1948-11-30
NACIONALIDAD ALEMANA
SEXO M
ESTADO Civil Casado
CABRIELE
TIELSCH SCHLANE

INSTRUCCION SUPERIOR
PRESTARIO APODERADO
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE
SILBERSTEIN KURT
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
SILBERSTEIN HELENE
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-08-03
FECHA DE EXPIRACION
2020-08-03

V2333V7223



[Signature]

[Signature]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 hoja(s) es igual al documento original.
Quito, _____
[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	22242
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7543
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SILBERSTEIN WERNER KURT
IDENTIFICACIÓN	1716702368
CARGO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
PERIODO:	DOS AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2818 DEL:08/11/1994.- NOT. DECIMO PRIMERO DEL:17/10/1994 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

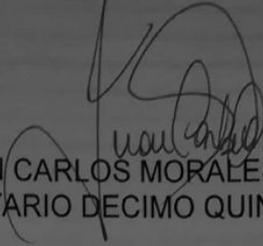
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA RESCILIACIÓN DE ESCRITURA DE REFORMA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA. QUE OTORGA ANNE KADLER A FAVOR DE GABRIELE SILBERSTEIN, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.




DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO







Factura: 001-004-000034162



20171701001000026



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701001000026

MATRIZ	
FECHA:	6 DE ENERO DEL 2017, (12:20)
TIPO DE RAZÓN:	RESCILIACION
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IONILLA TITUAÑA MARIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715495188
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

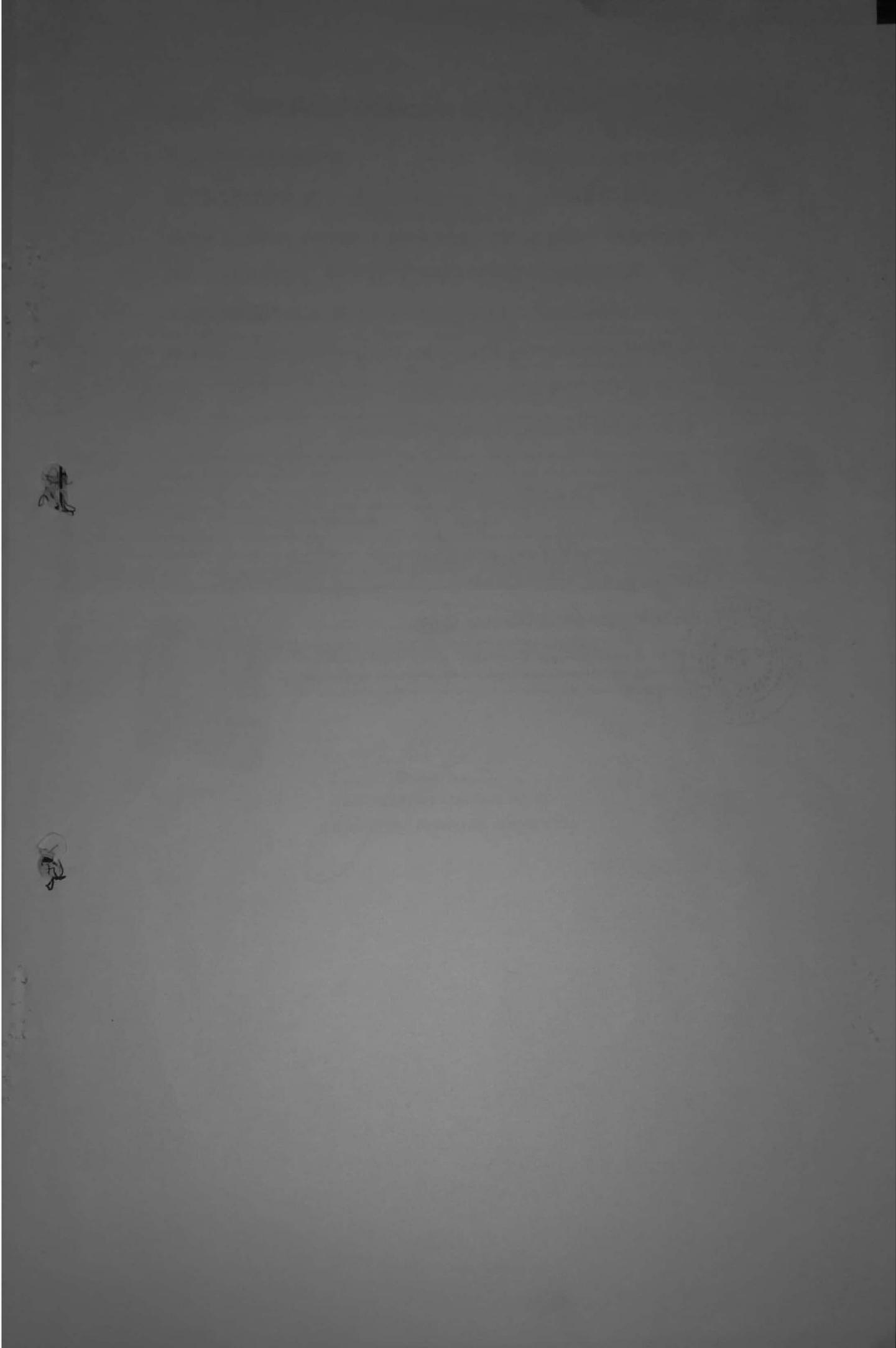


[Faint, illegible text in the upper section of the document]

[Faint, illegible text in the middle section of the document]

[Faint, illegible text in the lower middle section of the document]

[Faint signature and illegible text in the lower section of the document]



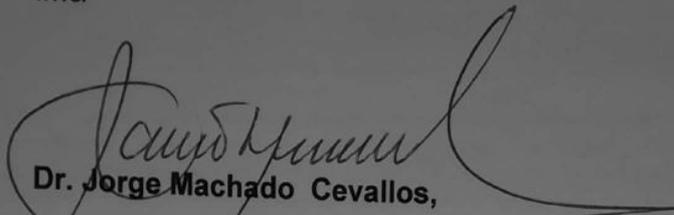


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente escritura de RESCILIACION cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz de REFORMA DE ESTATUTO Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el doce de diciembre de dos mil catorce.-

Quito, nueve de enero de dos mil diecisiete.-

Imc/


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.





Factura: 003-003-000029801



20171701011000208

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

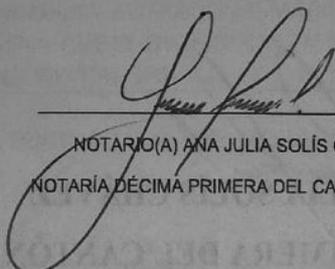
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701011000208

MATRIZ	
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2017, (15:10)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA TURITOTAL CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION E LA CIA. TURITOTAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-1984
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716645997
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

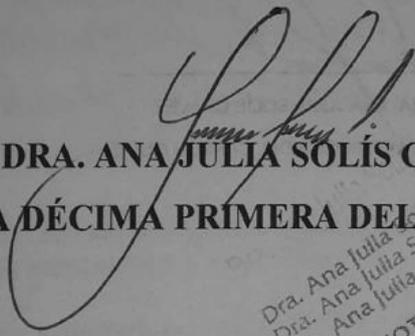
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION DE ESCRITURA DE REFORMA Y CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701015P05727


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Notarial

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN:- Tomé nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, OTORGADA POR ANNE KADLER A FAVOR DE: GABRIELE SILBERSTEIN, celebrada el doce de diciembre del dos mil dieciséis, ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quito del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES TURITOTAL CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, dos de febrero del año dos mil diecisiete.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

**NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA**
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Dra. Ana Julia Solís

TRÁMITE NÚMERO: 12864



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9824
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	210
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /12/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 600 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2818 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 1994..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

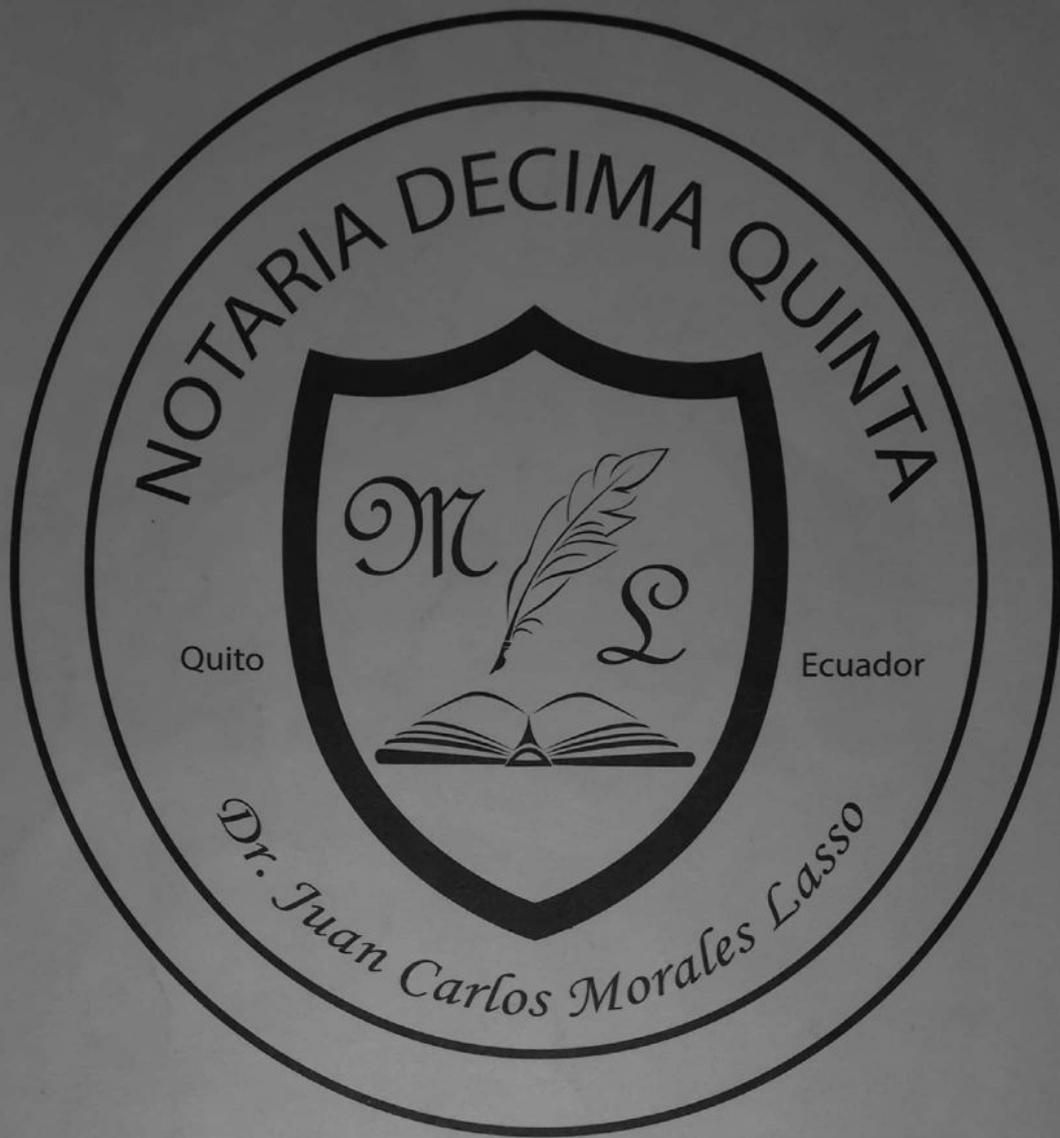
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

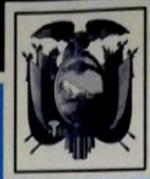
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL







12/12/16 09:12 hrs 12864



NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

220

20161701015P05727

ACTO O CONTRATO:

RESCILIATORIA

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:41)

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
ANNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1754255782	ALEMANA	CEDENTE
Z SANCHEZ JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716645997	ECUATORIANA	COMPARECIENTE

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
TEIN GABRIELE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716707441	ALEMANA	CESIONARIO(A)

Provincia	Cantón	Parroquia
	QUITO	SAN BLAS

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla
Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

COPIA: **PRIMERA**



Factura: 001-002-000023964



20161701015P057



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

220

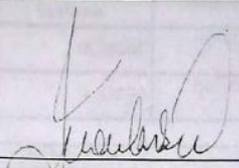
Escritura N°:	20161701015P05727						
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KADLER ANNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1754255782	ALEMANA	CEDENTE	
Natural	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716645997	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SILBERSTEIN GABRIELE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716707441	ALEMANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P05727						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:41)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KADLER ANNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1754255782	ALEMANA	CEDENTE	
Natural	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716645997	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SILBERSTEIN GABRIELE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716707441	ALEMANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		24.00					



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 ...rio

2 2016-17-01-015-P05727

3 Factura No.-001-002-000023964

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

RESCILIACIÓN DE ESCRITURA DE REFORMA Y
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
TURITOTAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA

ANNE KADLER

A FAVOR DE

GABRIELE SILBERSTEIN

CUANTIA: USD. 24,00

Di 3 copias

J.R

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador hoy día, DOCE DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mi Doctor JUAN CARLOS
MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito
comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a
la celebración de la presente escritura la señorita ANNE
KADLER, soltera, de nacionalidad alemana, por sus propios y
personales derechos, en calidad de Cedente; la señora
GABRIELE SILBERSTEIN, casada, de nacionalidad alemana
por sus propios y personales derechos, en calidad de

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 CESIONARIA; y, por último comparece el Abogado José
2 Antonio Sánchez Sánchez, de nacionalidad ecuatoriana,
3 soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad
4 de persona autorizada en lugar de la anterior persona
5 autorizada señor abogado Sebastián José Toral Arízaga,
6 conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta
7 General Universal Extraordinaria de Socios de la AGENCIA
8 DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA. que se
9 adjunta como habilitante. Los comparecientes son
10 inteligentes en idioma castellano, mayores de edad, del
11 estado civil indicado y domiciliados en esta ciudad de Quito
12 Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y
13 contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, en
14 virtud de haberme exhibido sus documentos de
15 identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente
16 certificadas por mi, agrego a esta escritura como documentos
17 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mi el
18 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así
19 como examinados que fueron en forma aislada y separada
20 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
21 coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o
22 seducción, me piden que eleve a escritura pública la
23 siguiente minuta: **PRIMERA PARTE.- SEÑOR NOTARIO:**
24 En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar
25 una de Resciliación de Escritura de Reforma y Cesión de
26 Participaciones Sociales, de acuerdo a las siguientes
27 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen
28 al otorgamiento de la presente escritura pública: a) La

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 señorita Anne Kadler, de nacionalidad alemana, de estado
2 civil soltera, por sus propios y personales derechos. b) La
3 señora Gabriele Silberstein, de nacionalidad alemana, de
4 estado civil casada, por sus propios y personales derechos.
5 c) El señor Abogado José Antonio Sánchez Sánchez, de
6 nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales
7 derechos, en calidad de persona autorizada en lugar de la
8 anterior persona autorizada señor abogado Sebastián José
9 Toral Arízaga, conforme consta de la copia certificada del
10 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
11 AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA.,
12 que se adjunta como habilitante. Los comparecientes
13 declaran estar domiciliados en la ciudad de Quito y que son
14 hábiles en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el
16 doce de diciembre del dos mil catorce, ante el Doctor Jorge
17 Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, se
18 celebró la escritura pública de Reforma de Estatuto y Cesión
19 de Participaciones de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y
20 TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA. b) A la fecha, la compañía
21 nombrada se encuentra en LIQUIDACIÓN. **TERCERA:**
22 **RESCILIACIÓN:** Por medio de este instrumento público y de
23 conformidad con el artículo mil quinientos ochenta y tres del
24 Código Civil, los comparecientes, debidamente autorizados
25 por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
26 AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA.,
27 tienen a bien libre y voluntariamente dejar sin efecto y valor
28 legal la escritura pública de Reforma de Estatuto y Cesión de

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 Participaciones de la compañía mencionada en el literal a) de
2 la cláusula anterior. **CUARTA: MARGINACIONES:** De este
3 acuerdo, se marginará una razón en la matriz de la escritura
4 correspondiente de la compañía. **QUINTA: CUANTÍA:** La
5 cuantía de este contrato por su naturaleza, es indeterminada.
6 **SEXTA: ACLARACIÓN:** En la resolución signada con el
7 número 2016-0621, que fue emitida por la Superintendencia
8 de Compañías con fecha quince de marzo de dos mil
9 dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito
10 con fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciséis se
11 ordena la disolución y liquidación de AGENCIA DE VIAJES Y
12 TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA., por lo que de ser
13 necesario se añadirán las palabras "en liquidación" a la
14 denominación de la compañía, tal como lo establece dicha
15 resolución. **SÉPTIMA: DECLARACION:** Los comparecientes
16 declaran que el presente contrato no afecta, ni perjudica los
17 derechos de terceros, ni directa, ni indirectamente. Usted
18 señor Notario, se servirá agregar y anteponer las demás
19 cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente
20 escritura pública, así como los demás documentos
21 habilitantes que en derecho se requieren. **SEGUNDA**
22 **PARTE.- SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras
23 a su cargo sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos y
24 Cesión de Participaciones Sociales, de acuerdo a las
25 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**
26 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública:
27 a) En calidad de **CEDENTE**, la señorita Anne Kadler, de
28 nacionalidad alemana, de estado civil soltera, por sus propios

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 y personales derechos. b) En calidad de **CESIONARIA**,
2 señora Gabriele Silberstein; de nacionalidad alemana, de
3 estado civil casada, por sus propios y personales derechos;
4 y, c) El señor abogado José Antonio Sánchez, de
5 nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales
6 derechos, en calidad de persona autorizada en lugar de la
7 anterior persona autorizada señor abogado Sebastián José
8 Toral Arízaga, conforme consta de la copia certificada del
9 Acta de Junta de Socios de la compañía AGENCIA DE
10 VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA., realizada el día
11 veintiséis de octubre del dos mil dieciséis. Los
12 comparecientes declaran estar domiciliados en la ciudad de
13 Quito y que son hábiles en derecho para contratar y
14 obligarse. **SEGUNDA ANTECEDENTES:** a) Mediante
15 escritura pública otorgada el diecisiete de octubre de mil
16 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo
17 Primero del cantón Quito doctor Rubén Espinosa Idrobo,
18 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el ocho
19 de noviembre del mismo año, se constituyó legalmente la
20 compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL
21 CIA. LTDA., con un capital de cuatro millones sucres (S/.
22 4'000.000); b) Mediante escritura pública otorgada el dos de
23 enero del dos mil dos, ante el Notario Décimo Primero del
24 cantón Quito doctor Rubén Espinosa Idrobo, inscrita en el
25 Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de junio del
26 mismo año, la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
27 TURITOTAL CIA. LTDA. convirtió su capital a dólares de los
28 Estados Unidos de América, con lo que el capital de la

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 empresa se estableció en dos mil cuatrocientos dólares de
2 los Estados Unidos de América (USD 2.400) dividido en
3 sesenta mil (60.000) participaciones sociales iguales,
4 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (USD
5 0,04) cada una; c) Mediante escritura pública celebrada el
6 veinte de abril del dos mil once, ante el Notario Décimo
7 Cuarto del Cantón Quito doctor Alfonso Freire Zapata,
8 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
9 Quito el treinta y uno de mayo del mismo año, la señorita
10 Anne Kadler de estado civil soltera, adquirió veinticuatro
11 participaciones en el capital suscrito de la empresa AGENCIA
12 DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA.; d)
13 Actualmente el capital social de la compañía asciende a dos
14 mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América,
15 el mismo que se encuentra integrado y pagado en su
16 totalidad, de la siguiente manera: -----

Socios	Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Porcentaje
Werner Kurt Silberstein	59.400	US\$ 2.376	US\$ 2.376	99%
Anne Kadler	600	US\$ 24	US\$ 24	1%
TOTAL	60.000	US\$ 2400	US\$ 2400	100%

17
18
19
20 e) En Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
21 compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA.
22 LTDA., celebrada en la ciudad de Quito el día veintiséis de
23 octubre del dos mil dieciséis, la socia Anne Kadler puso en
24 conocimiento de los demás socios su deseo de ceder las
25 seiscientas (600) participaciones sociales iguales,
26 acumulativas e indivisibles, que le corresponden en el capital
27 de la compañía, a favor de la señora Gabriele Silberstein. Lo
28 anterior fue aprobado por unanimidad en la mencionada Junta

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 General Universal Extraordinaria de Socios;
2 resolución signada con el número 2016-062, que fue emitida
3 por la Superintendencia de Compañías con fecha quince de
4 marzo de dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil
5 del Cantón Quito con fecha veintisiete de octubre del dos mil
6 dieciséis se ordena la disolución y liquidación de la compañía,
7 por lo que de aquí en adelante se añadirán las palabras "EN
8 LIQUIDACIÓN" a la denominación de la compañía. **TERCERA:**
9 **CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes
10 expuestos, la señorita Anne Kadler, por sus propios y
11 personales derechos, cede y transfiere seiscientas (600)
12 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles,
13 que le corresponden en el capital de AGENCIA DE VIAJES Y
14 TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, a favor
15 de la señora Gabriele Silberstein, pagadas en su totalidad.
16 La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de
17 la CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es
18 decir involucran los derechos y obligaciones que pueden
19 corresponder a sus respectivas participaciones por reservas,
20 superávit, los valores que le corresponden y se encuentren en
21 la cuenta aportes para futuras capitalizaciones y cualquier
22 otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al ceder y
23 enajenar dichas participaciones lo hace con todos los
24 derechos, obligaciones, ventajas y privilegios sin reservarse
25 ninguno de ellos para sí. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** La señora
26 Gabriele Silberstein por sus propios y personales derechos,
27 en calidad de CESIONARIA, en forma libre y voluntaria
28 declara que acepta la presente cesión de participaciones

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 sociales que se hace a su favor. **QUINTA.- CAPITAL**
2 **ACTUAL.-** De conformidad con el presente contrato, el cuadro
3 distributivo del capital social de AGENCIA DE VIAJES Y
4 TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN queda
5 conformado de la siguiente manera: -----

Socios	Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Porcentaje
Werner Kurt Silberstein	59.400	US\$ 2.376	US\$ 2.376	99%
Gabriele Silberstein	600	US\$ 24	US\$ 24	1%
TOTAL	60.000	US\$ 2400	US\$ 2400	100%

10 **SEXTA.- INDEMNIDAD.-** La CESIONARIA se compromete,
11 por sí o por interpuesta persona, a no formular cualquier tipo
12 de demanda, acción, denuncia o reclamo, de la naturaleza que
13 fuere, en contra de la CEDENTE, con respecto a la presente
14 cesión de acciones. Así mismo, la CESIONARIA se
15 compromete a mantener indemne a la CEDENTE frente a
16 cualquier demanda, acción, denuncia o reclamo de cualquier
17 naturaleza que fuere, futuras o pasadas, realizadas por
18 terceros, proveedores, trabajadores, instituciones o entidades
19 del Estado, en contra de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y
20 TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN o sus
21 socios, debiendo la CESIONARIA mantener indemne a la
22 CEDENTE por cualquier costo en que incurra con motivo de la
23 misma. **SEPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En
24 caso de que surgiera una Disputa de cualquier naturaleza, las
25 Partes deberán intentar arribar a un arreglo directo para su
26 resolución. Para ello, la Parte afectada deberá presentar una
27 solicitud por escrito de las negociaciones directas a la otra
28 Parte. En todos aquellos supuestos en los que la Disputa no

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

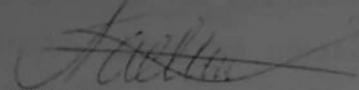


1 hubiera sido resuelta dentro del plazo de treinta (30) ^MDías
2 contados desde que la Parte afectada hubiere notificado la
3 Disputa a la otra Parte, o durante el plazo que las Partes
4 hubieren acordado por escrito, las Partes estipulan
5 irrevocablemente de mutuo acuerdo, que la o las
6 controversias, serán solucionadas a través de arbitraje
7 confidencial y en derecho, renunciando en consecuencia a la
8 jurisdicción ordinaria. De no alcanzar un acuerdo parcial o
9 total en la Audiencia de Mediación de conformidad con las
10 disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, el arbitraje
11 se realizará en la ciudad de Quito, por medio de un tribunal
12 arbitral conformado por un (1) árbitro designado por el Centro
13 de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio
14 Ecuatoriana - Americana de Quito, de conformidad con su
15 reglamento. **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos que
16 origine la presente escritura de cesión, así como los de
17 inscripción, serán de cuenta de la CESIONARIA. **NOVENA.-**
18 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan
19 autorizadas para obtener que de la presente escritura de
20 cesión de participaciones sociales, se sienta razón al margen
21 de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
22 Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura
23 de Constitución. Sírvase señor Notario agregar las demás
24 formalidades de estilo para la perfecta validez de este
25 instrumento. Firmado) Abogado José Antonio Sánchez
26 Sánchez con con matricula número diecisiete- dos mil nueve-
27 mil setenta y tres del Foro de Abogados de Pichincha. Hasta
28 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 todo el valor legal.- Para la celebración de la presente
2 escritura pública se observaron los preceptos legales del
3 caso, y, leída que les fue íntegramente la presente escritura
4 a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y
5 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

6
7
8



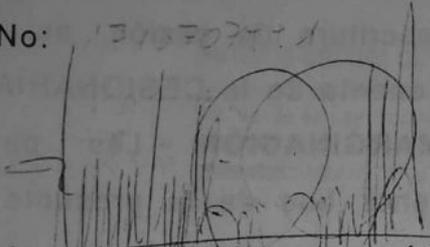
9
10 ANNE KADLER

11 C.I.NO. 175 42 55 78 - 2

12
13
14

15 GABRIELE SILBERSTEIN

16 C.I.No: 17137077-1



17
18
19
20 JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

21 C.C.No: 1716645997

22
23
24 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

25 NOTARIO DECIMO QUINTO

26

27

28

El Nota...



REPUBLICA DEL ECUADOR
EMPRESA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

175425578-2

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
KADLER ANNE
LUGAR DE NACIMIENTO
**Alemania
Zschopau (Sajonia)**
FECHA DE NACIMIENTO **1986-10-18**
NACIONALIDAD **ALEMANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



REGISTRACION SUPERIOR
REGISTRACION NACIONAL LICENCIADA

V.3333V2222

EL LIBRO Y NOMBRES DEL PADRE
KADLER HANS HOLM
MADRE Y NOMBRES DE LA MADRE
KADLER KARIN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2015-05-25**
FECHA DE EXPIRACION
2025-05-25



[Signatures]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
Quito, 12 DIC 2016

[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

171670744-1

IDENTIDAD/EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
SILBERSTEIN
GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO

APellidos
SILBERSTEIN
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-04-27
NACIONALIDAD: ALEMANA
SEXO: FEMEA
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE: KURT
SILBERSTEIN

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: LAS PERIÓDICA LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE: DIEZEL HEINZ
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SCHLAME DE TELSCH LIEBELOTTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2016-08-11

FECHA DE EXPIRACION: 2026-08-11

EX333222

CRIMINAL

[Signature]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mi
Quito, 12 DIC 2016

[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

171664599-7

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO EL SALVADOR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-07-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ CARLOS EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ MONICA ELIZABETH
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2016-03-01
 FECHA DE EXPIRACION: 2026-03-01

PROFESION / OCUPACION: ABOGADO
 V23431222

0181178

018
018 - 0024
 NUMERO DE CERTIFICADO: 1716645997
 CEDULA: SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO

PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTON: PARRQUIA

CIPENSUR PUQUI
 LA MAGDALENA 2
 ZONA 6

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mi
 Quito,
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 26 de octubre de 2016, a las 09:00 horas, en la Sala de sesiones de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA, ubicada en Motilones y Charapá, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Socio	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Participaciones
WERNER KURT SILBERSTEIN	99	US\$ 2376	59.400
ANNE KADLER	1	US\$ 24	600
TOTAL	100	US\$ 2400	60.000

Los dos socios comparecen por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta como Presidente Ad – Hoc el señor doctor Werner Kurt Silberstein y actúa como Secretario Ad – Hoc el señor abogado José Antonio Sánchez.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 09h05 se encuentran presentes, conforme se detalla en la Lista de Asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital pagado, quienes al tenor de lo señalado por el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal, para conocer el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la resciliación de la escritura pública otorgada el 12 de diciembre del 2014 ante el Notario Primero del Cantón Quito, señor doctor Jorge Machado Cevallos.**
- 2. Conocer y resolver sobre la cesión de 600 participaciones propiedad de la socia señora Anne Kadler a favor de la señora Gabriele Silberstein.**

El Orden del Día es puesto a consideración de los presentes, y es aprobado por unanimidad por los socios de la compañía, quienes reconocen estar correctamente informados y documentados con la debida anticipación sobre los puntos a tratar.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los socios, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el señor Presidente Ad – Hoc pone en consideración los puntos del Orden del Día, mismos que se resuelven de la siguiente manera:



1. Conocer y resolver sobre la resciliación de la escritura pública otorgada el 12 de diciembre del 2014 ante el Notario Primero del Cantón Quito, señor doctor Jorge Machado Cevallos.

El Presidente Ad – Hoc recuerda a los socios que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, realizada con fecha 22 de abril de 2014, conforme consta de la copia del Acta respectiva que se exhibe, se trataron y resolvieron dos puntos: el primero referente a una Reforma al Estatuto Social de la empresa y el segundo referente a una cesión de participaciones.

Al respecto, el Presidente Ad – Hoc informa a la Junta Universal Extraordinaria de Socios que hasta la fecha de hoy, dichas resoluciones no han podido ser instrumentadas por un error en el texto de la escritura otorgada para el efecto. Dicha escritura fue otorgada el 12 de diciembre de 2014 ante el Notario Primero del Cantón Quito, señor doctor Jorge Machado Cevallos.

Por tal motivo, mociona ante la Junta General Universal Extraordinaria de Socios que se rescilie aquella escritura pública de tal manera que las cosas vuelvan a su estado original. De igual manera, mociona que se retire la autorización concedida al Dr. Sebastián Toral Arízaga en la Junta Universal Extraordinaria de Socios del 22 de abril del 2014 toda vez que la escritura otorgada no ha podido ser perfeccionada.

El Secretario Ad – Hoc verifica que no existan mociones alternativas y pone las mociones realizadas por el Presidente Ad – Hoc a consideración de los socios.

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios decide por unanimidad autorizar a la socia Anne Kadler y a la señora Gabriele Silberstein para que procedan con la resciliación de la escritura otorgada para el efecto, el 12 de diciembre de 1994 ante el Notario Primero del Cantón Quito, señor doctor Jorge Machado Cevallos; retiran la autorización concedida al abogado Sebastián Toral Arízaga, por lo que su comparecencia no será requerida ni necesaria para elevar a escritura pública la resciliación correspondiente y conceden autorización para realizarlo al abogado José Antonio Sánchez con matrícula profesional 17-2009-1073 FAP.

Una vez agotado el primer punto del Orden del Día se pasa a tratar el siguiente:

2. Conocer y resolver sobre la cesión de 600 participaciones de propiedad de la socia señora Anne Kadler a favor de la señora Gabriele Silberstein.

Toma la palabra la señora Anne Kadler, quien pone a conocimiento a la Junta Universal Extraordinaria de Socios su deseo de ceder 600 participaciones sociales iguales e

indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de 24 dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la señora Gabriele Silberstein.

Realizadas las deliberaciones, del caso, los socios aceptan por unanimidad la cesión conforme lo indicado, por lo que la señora Anne Kadler transferirá seiscientas participaciones sociales a favor de la señora Gabriele Silberstein.

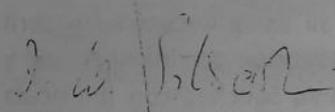
Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA queda integrado de la siguiente manera:

Socio	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Participaciones
WERNER KURT SILBERSTEIN	99	US\$ 2376	59.400
GABRIELE SILBERSTEIN	1	US\$ 24	600
TOTAL	100	US\$ 2400	60.000

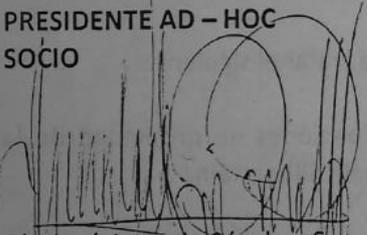
Sin otros asuntos que tratar, el Presidente Ad-Hoc dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios por unanimidad sin modificaciones.

Agotados todos los puntos del Orden del Día, se concede un receso de 20 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, esta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 10h00 y para constancia de lo expresado, firman los socios, el Presidente Ad - Hoc y el Secretario Ad - Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Dr. Werner Kurt Silberstein
PRESIDENTE AD - HOC
SOCIO


Sra. Anne Kadler
SOCIA


Ab. José Antonio Sánchez S.
SECRETARIO AD - HOC

Quito, 26 de octubre del 2016

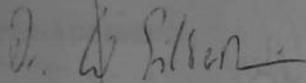
CERTIFICADO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones:

La señorita Anne Kadler, por sus propios y personales derechos, cede 600 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de USD 0,04 de valor nominal, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital de la compañía compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA. a favor de la señora Gabriele Silberstein.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, patrimonio, superávit, los valores que le corresponden y se encuentran en la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al ceder dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,



Dr. Werner Silberstein
GERENTE
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA.

7543

52543

Quito, 9 de Abril de 2015

32114

Señor Doctor
Werner Kurt Silberstein
Presente.-

De mi consideración,

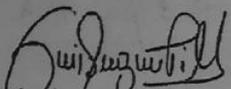
La presente tiene por objeto comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Agencia de Viajes y Turismo TURITOTAL CÍA. LTDA., celebrada el día de hoy, designó a usted para el cargo de Gerente de la Compañía, por un lapso de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del Nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus funciones se encuentran determinadas en los Estatutos Sociales de la Compañía y las leyes vigentes. Por lo tanto, usted ejercerá de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

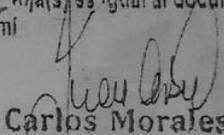
La Compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada en Quito el 17 de octubre de 1994 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinoza Idrovo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 08 de noviembre de 1994.

2818

Al felicitarlo por la designación, le formulo éxitos por el cumplimiento de las funciones a usted encomendadas.


Guisela Lugmaña
CC. 1712332673
SECRETARIA AD - HOC

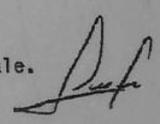
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original, presentado ante mí
Quito,

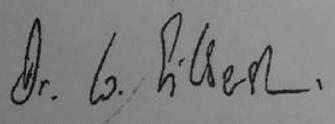

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

En esta fecha y lugar, acepto la designación como Gerente de la Compañía Agencia de Viajes y Turismo TURITOTAL CÍA. LTDA., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los estatutos sociales de la empresa.

Quito, 9 de abril de 2015

Lo enmendado "s" vale.




Dr. Werner Kurt Silberstein
GERENTE
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA.
C.I. 171670236-8

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	22242
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7543
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SILBERSTEIN WERNER KURT
IDENTIFICACIÓN	1716702368
CARGO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
PERIODO:	DOS AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2818 DEL:08/11/1994.- NOT. DECIMO PRIMERO DEL:17/10/1994 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 15 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

J. Lasso
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

de Datos Públicos
Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Gc

TIPO DE IDENTIDAD
*EXT 171670236-8
NOMBRES Y APELLIDOS
SILBERSTEIN
WERNER KURT
LUGAR DE NACIMIENTO
Germany
Wettingen
FECHA DE NACIMIENTO 1948-11-30
NACIONALIDAD ALEMANA
SEXO M
ESTADO Civil Casado
CABRIELE
TIELSCH SCHLANE

INSTRUCCION SUPERIOR
PRESTARIO APODERADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILBERSTEIN KURT
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILBERSTEIN HELENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-08-03
FECHA DE EXPIRACION
2020-08-03

V2333V7223



[Signature]

[Signature]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 hoja(s) es igual al documento original.
Quito, _____
[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	22242
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7543
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SILBERSTEIN WERNER KURT
IDENTIFICACIÓN	1716702368
CARGO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
PERIODO:	DOS AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2818 DEL:08/11/1994.- NOT. DECIMO PRIMERO DEL:17/10/1994 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA RESCILIACIÓN DE ESCRITURA DE REFORMA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA. QUE OTORGA ANNE KADLER A FAVOR DE GABRIELE SILBERSTEIN, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.



Juan Carlos Morales Lasso
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



[Faint signature]



Factura: 001-004-000034162



20171701001000026



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701001000026

MATRIZ	
FECHA:	6 DE ENERO DEL 2017, (12:20)
TIPO DE RAZÓN:	RESCILIACION
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IONILLA TITUAÑA MARIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715495188
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

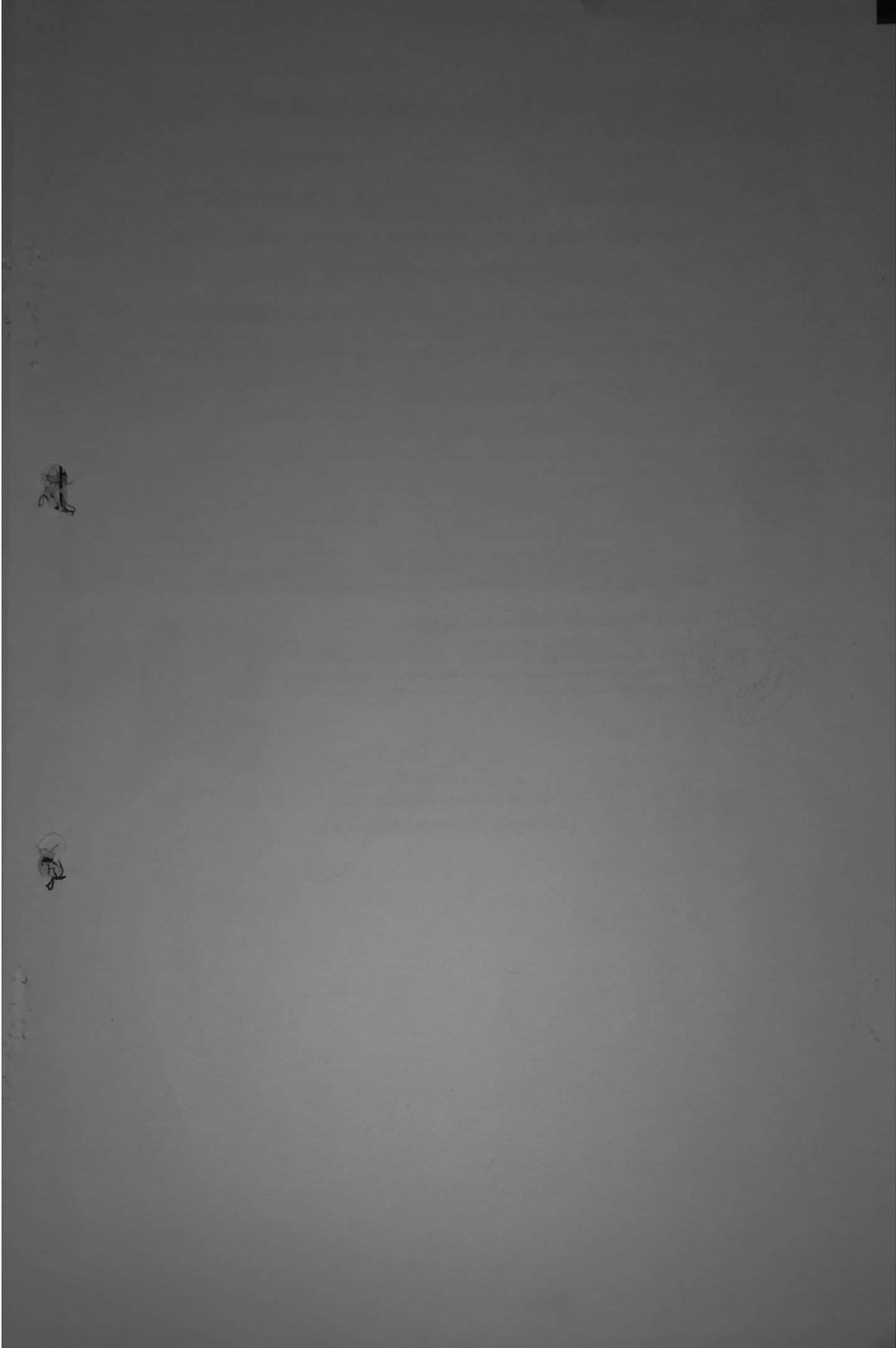


[Faint, illegible text in the top section of the document]

[Faint, illegible text in the middle section of the document]

[Faint, illegible text in the lower middle section of the document]

[Faint signature and illegible text in the lower section of the document]





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente escritura de RESCILIACION cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz de REFORMA DE ESTATUTO Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el doce de diciembre de dos mil catorce.-

Quito, nueve de enero de dos mil diecisiete.-

Imc/

Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.





Factura: 003-003-000029801



20171701011000208

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

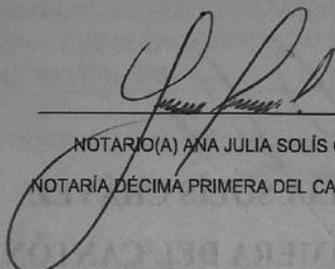
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701011000208

MATRIZ	
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2017, (15:10)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA TURITOTAL CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION E LA CIA. TURITOTAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-1984
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716645997
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

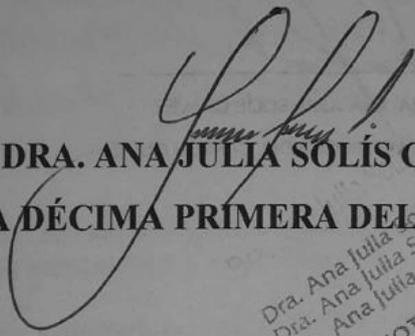
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION DE ESCRITURA DE REFORMA Y CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701015P05727


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Notarial

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN:- Tomé nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, OTORGADA POR ANNE KADLER A FAVOR DE: GABRIELE SILBERSTEIN, celebrada el doce de diciembre del dos mil dieciséis, ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quito del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES TURITOTAL CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, dos de febrero del año dos mil diecisiete.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

**NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA**
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Dra. Ana Julia Solís

TRÁMITE NÚMERO: 12864



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9824
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	210
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /12/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURITOTAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 600 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2818 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 1994..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL





